

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el curador ad litem designado no ha tomado posesión del cargo. Provea.

La secretaria.-

Amparo Molina Narvaez

Auto 196

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero veinticuatro de dos mil veinte

Atendiendo al precedente informe de secretaria el juzgado ordena:

1.- Releva del cargo de curador ad litem del presunto desaparecido Oscar Moreno López al auxiliar de la justicia Martha Cecilia Arbeláez para el que fuere designado por auto 3226 de Diciembre 9 de 2019 y en su reemplazo se designa a su colega:

Aneela J.	Moreno H. Calle 11 #4-42 of. 703	8844405 3019923064
-----------	----------------------------------	-----------------------

2.- Comuníquesele mediante telegrama la designación advirtiéndole que ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

Notifíquese.

La juez.-

María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI	
En estado No. 31 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).	
13 MAR 2020	
Santiago de Cali	
La secretaria.-	